

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **1 de julio de 2016**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de julio de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 650/16.- CULTURA.- 22. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA INTERCULTURAL. CÓRDOBA CIUDAD DE ENCUENTRO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la Universidad de Córdoba, CIF Q-1418001B, una subvención directa por importe de 10.000 €, prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal de 2016, para contribuir a la realización de las actividades de la Cátedra Intercultural Córdoba Ciudad de Encuentro, que se desarrollarán durante todo el año 2016.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3341 45390.-

TERCERO.- Abonar el importe de la subvención por el procedimiento de pago diferido.-

CUARTO.- La justificación de la subvención podrá ser presentada hasta el 26 de noviembre de 2016.-

QUINTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el Proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: yke6f8HVx0kDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	18/07/2016
	Maria Isabel Alcantara Leones		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 yke6f8HVx0kDk19MJFztJQ==			

SEXTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a la Universidad de Córdoba para el programa de actividades de la Cátedra de la Interculturalidad de 2016.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA
Y PATRIMONIO HISTÓRICO (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: yke6f8HVx0kDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreiro - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	18/07/2016
	Maria Isabel Alcantara Leones		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	yke6f8HVx0kDk19MJFztJQ==	PÁGINA 2/2
 yke6f8HVx0kDk19MJFztJQ==			